



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD

1^o
AÑO

INFORME LEGISLATIVO

*Daniela
Mier*

De acuerdo al artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y el artículo 43 fracción V de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado. “Los Diputados electos por el principio de mayoría deberán de informar sobre sus actividades cuando menos una vez al año en los distritos por los cuales fueron electos. Los Diputados electos conforme al principio de representación proporcional podrán, en general, informar a la sociedad cuando menos una vez al año, sobre las actividades realizadas, por lo que se hace del conocimiento público el:

1º informe anual de actividades legislativas de la

**Diputada Daniela Mier Bañuelos
Integrante de la LXI Legislatura del Honorable
Congreso del Estado de Puebla**

1

**Diputada
Daniela Mier
Bañuelos**

AÑO

INFORME DE ACTIVIDADES



HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN *y* LEGALIDAD



PRESENTACIÓN

De acuerdo a mi obligación constitucional como diputada de este honorable congreso, sabedora, de la importancia que es dar a conocer, nuestro trabajo legislativo ante el estado libre y soberano de Puebla, y por su puesto ante los ciudadanos, doy a conocer mi primer informe de gobierno, en donde encontrarás todas mis actividades como legisladora comprometida con mi estado.

En un estado Democrático, Libre y Soberano, la rendición de cuentas es de suma importancia para las y los ciudadanos, ya que, en los informes de actividades, los ciudadanos tienen la oportunidad de opinar, evaluar y analizar el trabajo de sus diputados, quienes honorablemente tenemos la responsabilidad de representarlos y trabajar para ellos.

En este Honorable Congreso, están expresadas la pluralidad de ideas y las diferentes ideologías políticas, en donde se debaten, se consensan y se llegan a acuerdos con un solo fin, buscar el bienestar de las y los poblanos.

Soy una mujer orgullosamente poblana, pero además soy una ciudadana que entiende y conoce las carencias que tienen que vivir los ciudadanos, soy madre de familia, emprendedora y una mujer muy trabajadora, con carácter y decisión propia, es por eso que me siento orgullosa y comprometida de representar dignamente a los ciudadanos en este Honorable Congreso.

En mi carácter como diputada, a lo largo de este año, he buscado priorizar el interés colectivo de las y los poblanos, buscando la unidad entre legisladores para sacar adelante, iniciativas, proyectos, decretos y todas aquellas actividades dentro de mis funciones como diputada para contar con un Puebla mejor, todo esto con apego estricto a la Ley, a mis principios y valores, pero sobre todo con apego a la ideología de mi partido, no robar, no mentir y no traicionar al pueblo, es así como de manera respetuosa presento mi primer informe de actividades legislativas.

DIPUTADA DANIELA MIER BAÑUELOS

PROTESTA DE LEY E INICIO DE FUNCIONES



El día 15 de septiembre de 2021, en sesión solemne, fue instalada la LVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por lo que en la misma rendí la protesta de ley correspondiente, al haber sido elegida como Diputada en el proceso electoral respectivo, postulada mediante el principio de representación proporcional por el partido Movimiento Regeneración Nacional.

NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE COMISIONES

Con fundamento en el artículo 44 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla fracción I, IV en donde se habla sobre Formar parte de las Comisiones y Comités para los cuales sean nombrados, atendiendo el principio de paridad de género en su integración y Ser electos para integrar la Mesa Directiva, Comisiones y Comités del Congreso del Estado, atendiendo el principio de paridad de género en su integración he participado en las siguientes comisiones y comités.

Presidenta Comisión de Cultura

Secretaria Comisión de la Familia y los Derechos de la Niñez

Vocal Comisión de Transportes y Movilidad

Vocal Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social

Vocal Comisión de Atención a Personas con Discapacidad

Vocal Comisión de Vivienda

Vocal Comité de Atención Ciudadana



INICIATIVAS Y DECRETOS

De acuerdo al artículo 32 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en donde dice que El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea de Diputadas y Diputados que se denominará “CONGRESO DEL ESTADO”, una de nuestras labores más importantes como diputados es iniciar Leyes o Decretos por medio de reformas, derogaciones o iniciativas de Ley, éstas se llevan a cabo por medio de la discusión parlamentaria, en donde diferentes temas que involucran el marco jurídico e interés público se discuten y se debaten a conciencia con datos, investigaciones, testimonios y toda aquella información que enriquezca los debates para su discusión en el congreso.

A woman with blonde hair pulled back, wearing a red patterned shawl and large gold earrings, is speaking at a dark wooden podium. A Mexican flag is visible on the podium. The background is a blurred interior setting with a large flag. The image has a diagonal graphic overlay in the top right corner consisting of white, grey, and red geometric shapes.

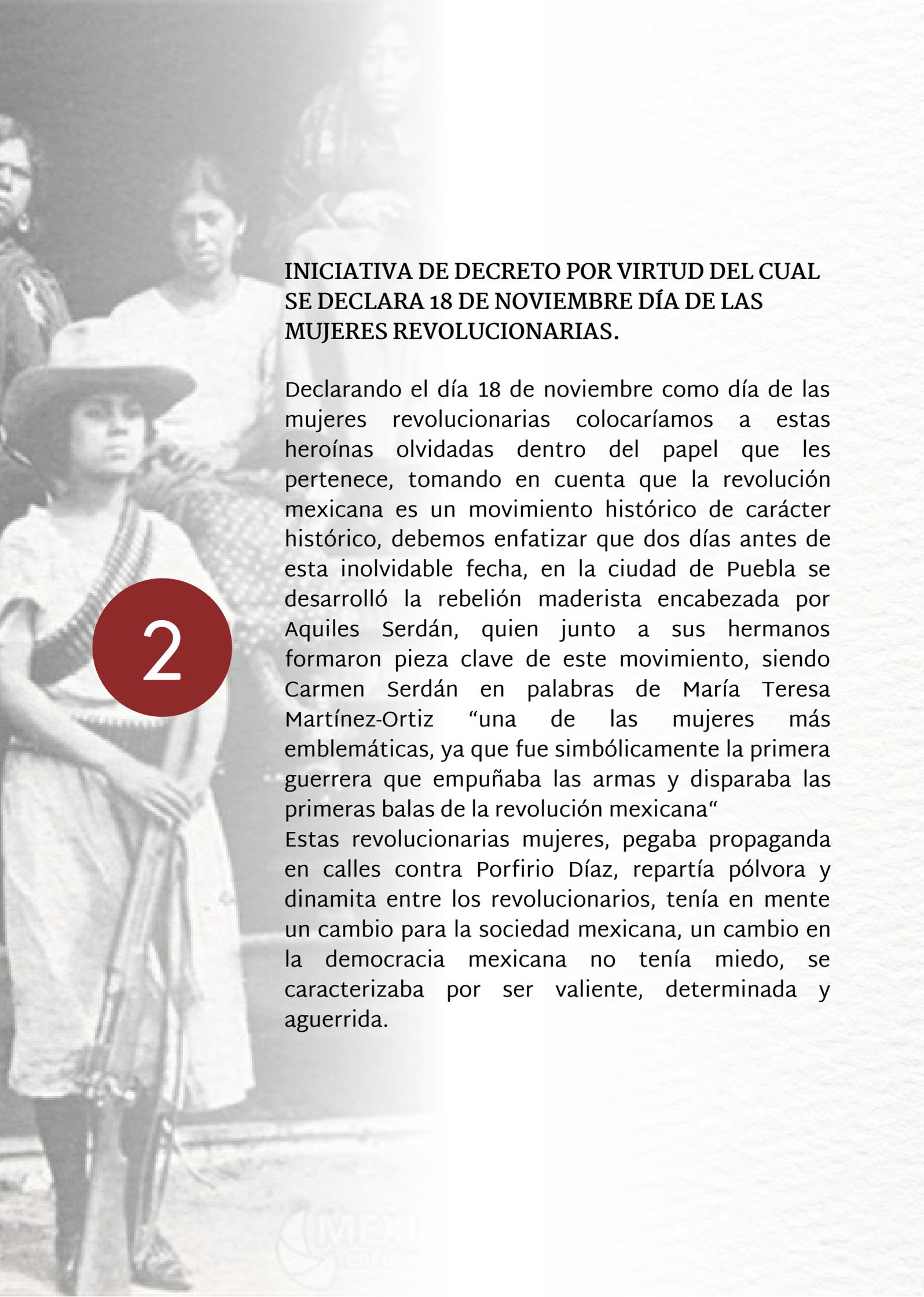
INICIATIVAS Y DECRETOS

Durante el primer año de funciones legislativas suscribí un total de 9 iniciativas de decreto, mismas con las que subí a tribuna durante las sesiones del Pleno del Congreso, en las que se pone en manifiesto las premisas que guían mi trabajo en materia legislativa, la cuales han sido velar por el interés y bienestar de los poblanos y poblanas.

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE DECLARA 2022, 160 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA

En que se pretende difundir y honrar el 160 aniversario de la batalla del 5 de mayo enalteciendo nuestra historia de la patria así como sabemos Puebla es de las pocas ciudades considerada cuatro veces heroica, por lo que se considera que nuestro estado ha tenido un papel significativo en nuestra historia nacional gracias la unión de diversas fuerzas de nuestro se libró de esta batalla, nuestros legisladores y legisladoras tienen grande compromiso de honrar la historia de nuestro estado es nuestro deber velar por los valores de justicia y libertad , ya que nuestro deber es honrar los hechos heroicos que han forjado nuestro país lo que lo han convertido a México en un país más libre y más justo , en esta legislatura tiene por objeto crear leyes más justas , igual que nuestros héroes patrios soñaron con un estado justo , esta legislatura cree en la importancia honrar a su pasado , compartiendo los mismos sueños de progreso y desarrollo que soñaron en nuestros aguerridos compatriotas ,
Por ello en este 160 aniversario de la batalla del 5 de mayo en Puebla resulta necesario contar con una comisión encargada de promover y concertar diversas acciones a conmemorar encargadas de difundir y proteger los hechos históricos de nuestros estados de comisiones de cultura turismo y educación.

1



INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE DECLARA 18 DE NOVIEMBRE DÍA DE LAS MUJERES REVOLUCIONARIAS.

2

Declarando el día 18 de noviembre como día de las mujeres revolucionarias colocaríamos a estas heroínas olvidadas dentro del papel que les pertenece, tomando en cuenta que la revolución mexicana es un movimiento histórico de carácter histórico, debemos enfatizar que dos días antes de esta inolvidable fecha, en la ciudad de Puebla se desarrolló la rebelión maderista encabezada por Aquiles Serdán, quien junto a sus hermanos formaron pieza clave de este movimiento, siendo Carmen Serdán en palabras de María Teresa Martínez-Ortiz “una de las mujeres más emblemáticas, ya que fue simbólicamente la primera guerrera que empuñaba las armas y disparaba las primeras balas de la revolución mexicana”

Estas revolucionarias mujeres, pegaba propaganda en calles contra Porfirio Díaz, repartía pólvora y dinamita entre los revolucionarios, tenía en mente un cambio para la sociedad mexicana, un cambio en la democracia mexicana no tenía miedo, se caracterizaba por ser valiente, determinada y aguerrida.

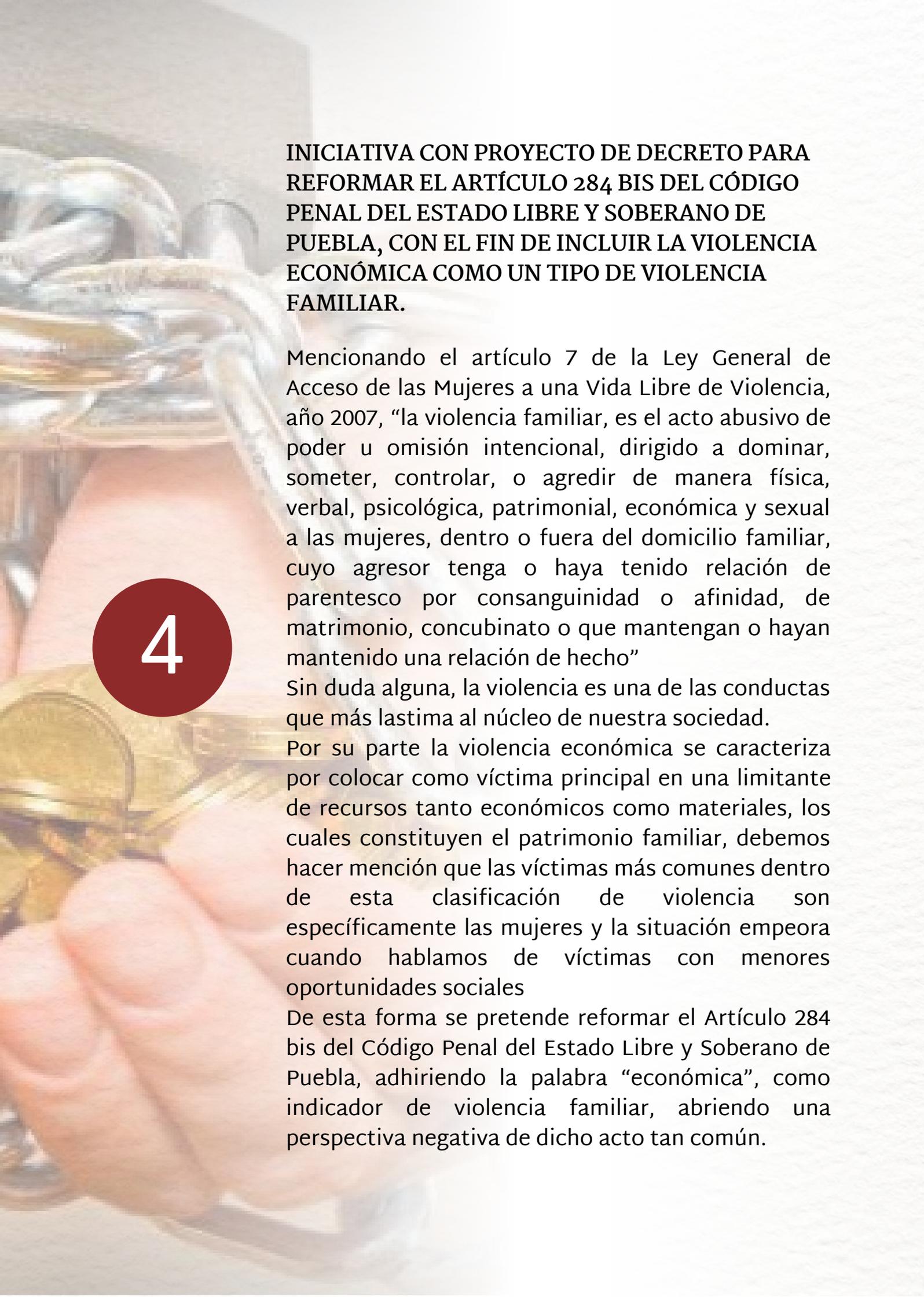
INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS YA LA CULTURA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL.

En la Constitución poblana no encontramos plasmada la importancia que merece el acceso a la cultura como un derecho, debemos reconocer que los derechos culturales están estrechamente relacionados con la diversidad de culturas existentes en México, siendo específicos en nuestro estado, estos derechos garantizan acceso cultural a todas las personas y comunidades.

3

Tomando en cuenta el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el cual menciona que “toda persona tiene derecho a formar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”, debemos garantizar los derechos a nuestros habitantes, promoviendo la creación cultural, protegiendo, difundiendo y preservando el patrimonio cultural material e intangible de nuestro estado, otorgando acceso a bienes y servicios culturales del estado y mayor creación de centros culturales.

De esta forma se propone adicionar la fracción I al artículo 7 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 284 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CON EL FIN DE INCLUIR LA VIOLENCIA ECONÓMICA COMO UN TIPO DE VIOLENCIA FAMILIAR.

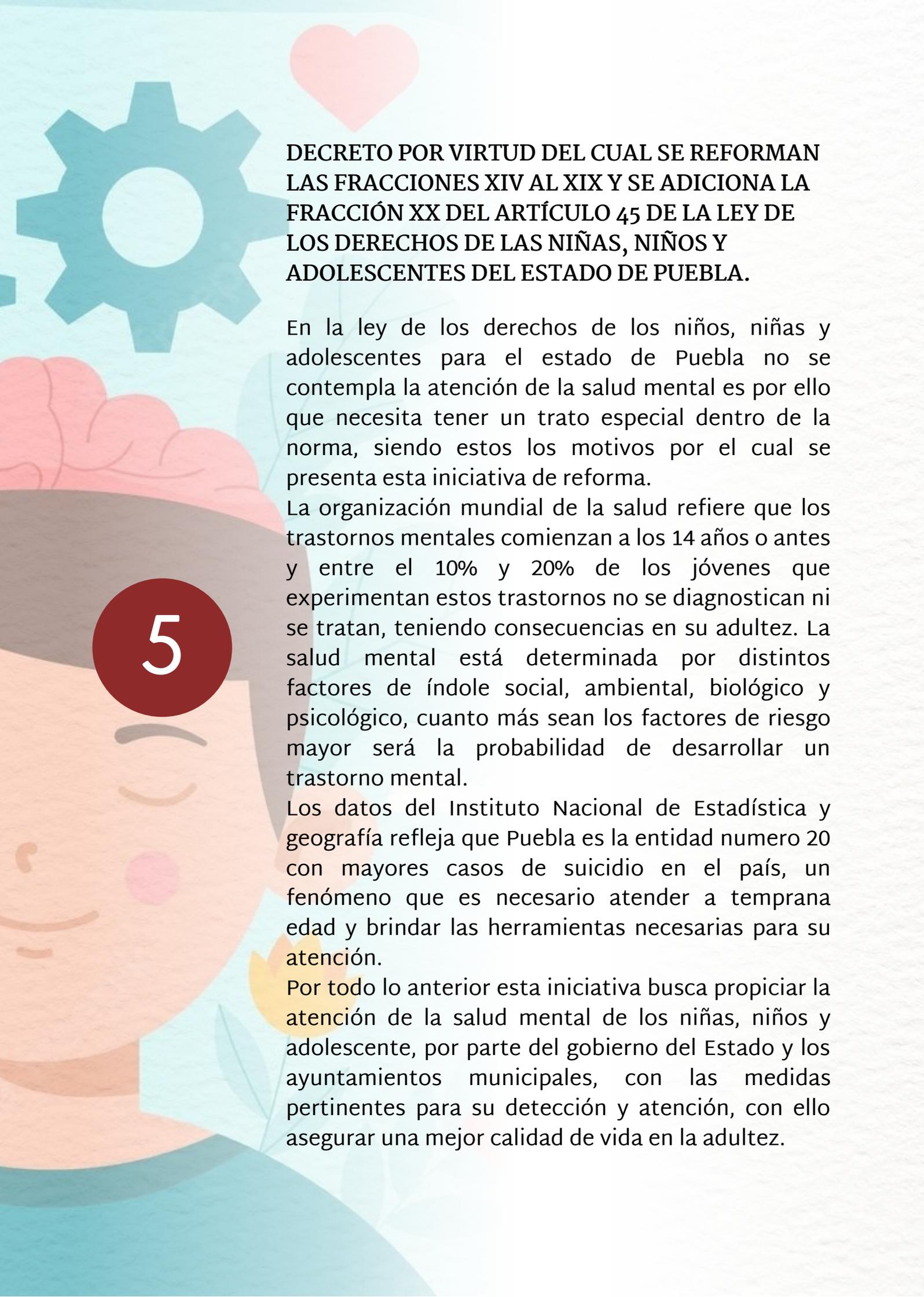
4

Mencionando el artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, año 2007, “la violencia familiar, es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o que mantengan o hayan mantenido una relación de hecho”

Sin duda alguna, la violencia es una de las conductas que más lastima al núcleo de nuestra sociedad.

Por su parte la violencia económica se caracteriza por colocar como víctima principal en una limitante de recursos tanto económicos como materiales, los cuales constituyen el patrimonio familiar, debemos hacer mención que las víctimas más comunes dentro de esta clasificación de violencia son específicamente las mujeres y la situación empeora cuando hablamos de víctimas con menores oportunidades sociales

De esta forma se pretende reformar el Artículo 284 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, adhiriendo la palabra “económica”, como indicador de violencia familiar, abriendo una perspectiva negativa de dicho acto tan común.



DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIV AL XIX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

En la ley de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el estado de Puebla no se contempla la atención de la salud mental es por ello que necesita tener un trato especial dentro de la norma, siendo estos los motivos por el cual se presenta esta iniciativa de reforma.

La organización mundial de la salud refiere que los trastornos mentales comienzan a los 14 años o antes y entre el 10% y 20% de los jóvenes que experimentan estos trastornos no se diagnostican ni se tratan, teniendo consecuencias en su adultez. La salud mental está determinada por distintos factores de índole social, ambiental, biológico y psicológico, cuanto más sean los factores de riesgo mayor será la probabilidad de desarrollar un trastorno mental.

Los datos del Instituto Nacional de Estadística y geografía refleja que Puebla es la entidad numero 20 con mayores casos de suicidio en el país, un fenómeno que es necesario atender a temprana edad y brindar las herramientas necesarias para su atención.

Por todo lo anterior esta iniciativa busca propiciar la atención de la salud mental de los niñas, niños y adolescente, por parte del gobierno del Estado y los ayuntamientos municipales, con las medidas pertinentes para su detección y atención, con ello asegurar una mejor calidad de vida en la adultez.

INICIATIVA DE DECRETO PARA LA CREACIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA DE IDENTIDAD CULTURAL.

Teniendo en consideración que nuestro estado se beneficia de los ingresos que genera la derrama económica causada por la llegada del turismo en sus municipios, es de importante relevancia fomentar mejoras en las leyes para el auge de estos temas.

De manera desafortunada, se conoce que los pueblos con más riqueza cultural sufren de pobreza económica, debido a la falta de programas o proyectos que apoyen la cultura, a nivel federal en el año 2021, se instituyó el programa PUEBLOS MAGICOS, el cual tenía como carácter principal darle una mayor difusión, promoción y guardar de alguna forma la riqueza con la que cuentan ciertos municipios del país, generando el conocimiento de sus atributos histórico-culturales, beneficiando a 123 municipios a lo largo del territorio mexicano, existiendo algunos con falta de cobertura a los requisitos para formar parte del proyecto PUEBLOS MAGICOS, lo que no significa que estos carezcan de vasta cultura.

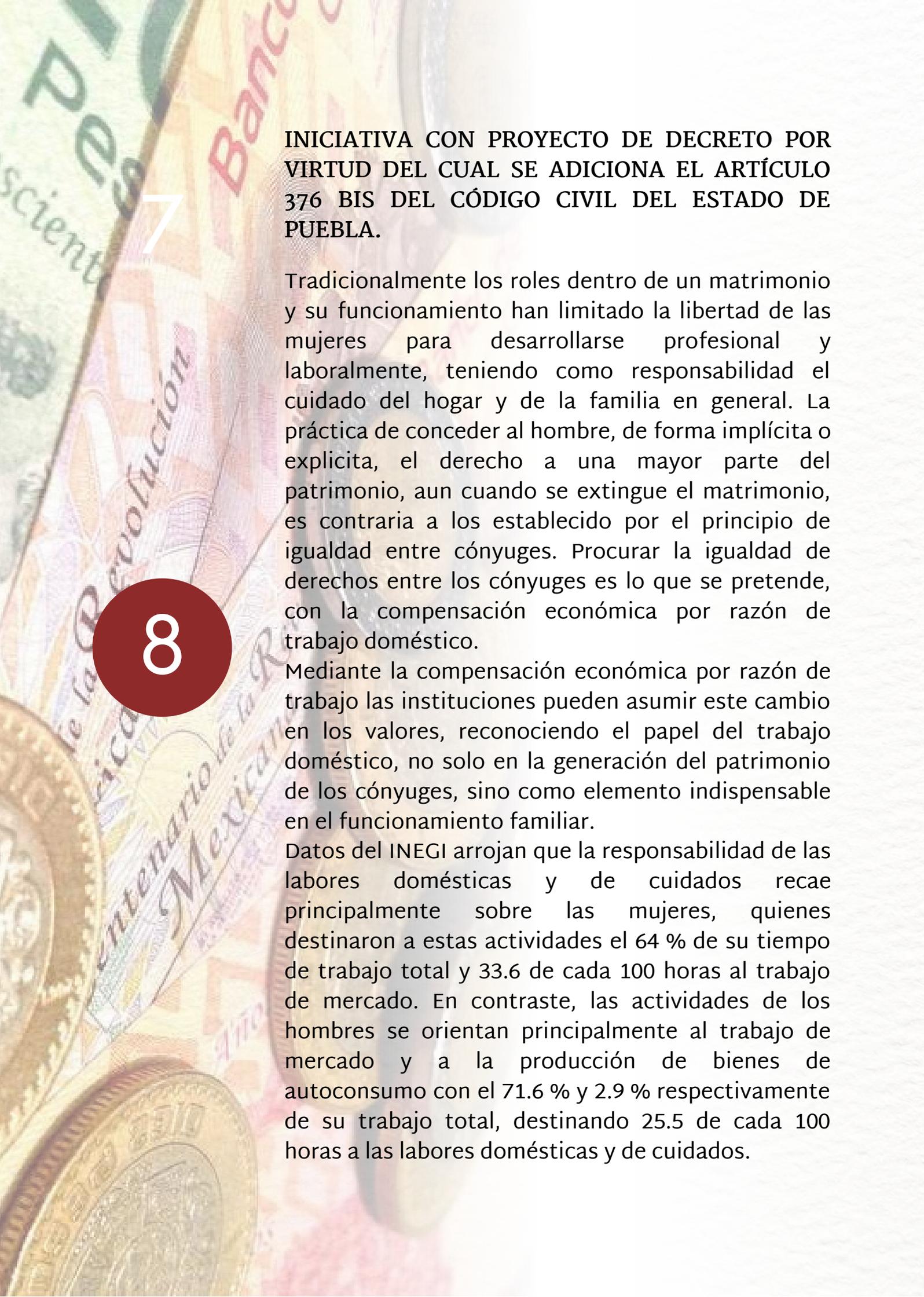
La idea de crear rutas turísticas para el estado de Puebla favorece tanto el disfrute y el conocimiento de los turistas como el desarrollo económico de las zonas que atraviesan, dando sentido a su conformación, esta creación de rutas turísticas implica:

1. Seleccionar un destino atractivo
2. Presentar una oferta diversificada
3. Llegar al mercado local
4. Lograr que la oferta sea accesible para todos sectores y grupos sociales
5. Crear conciencia sobre la competencia de desarrollo cultural y que su mayor impulsor y pieza clave, es la ciudadanía.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

De La Ley Federal Sobre Monumentos Y Zonas Arqueológicas, Artísticas E Históricas en el Artículo 51, se sanciona al que se apodere de un monumento mueble arqueológico, histórico o artístico sin consentimiento de quien puede disponer de el con arreglo a la Ley, resulta necesario tipificar este delito a nivel estatal. Lamentablemente en múltiples ocasiones el delito de robo se presenta en nuestros monumentos arqueológicos, históricos o artísticos, que representan la historia que se ha recorrido a través de los años en nuestro estado. El tráfico de bienes culturales es una actividad de bajo riesgo y alta rentabilidad para los delincuentes vinculados al crimen organizado. La imposición de penas y sanciones acordes al delito cometido es muy importante para prevenir el tráfico. Sin embargo, en nuestro país las penas a los delitos cometidos contra el patrimonio son muy bajas y casi nulas, aunque han existido varios casos de robos de piezas artísticas y culturales a distintos museos y otras instituciones.

7



7

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 376 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Tradicionalmente los roles dentro de un matrimonio y su funcionamiento han limitado la libertad de las mujeres para desarrollarse profesional y laboralmente, teniendo como responsabilidad el cuidado del hogar y de la familia en general. La práctica de conceder al hombre, de forma implícita o explícita, el derecho a una mayor parte del patrimonio, aun cuando se extingue el matrimonio, es contraria a los establecido por el principio de igualdad entre cónyuges. Procurar la igualdad de derechos entre los cónyuges es lo que se pretende, con la compensación económica por razón de trabajo doméstico.

8

Mediante la compensación económica por razón de trabajo las instituciones pueden asumir este cambio en los valores, reconociendo el papel del trabajo doméstico, no solo en la generación del patrimonio de los cónyuges, sino como elemento indispensable en el funcionamiento familiar.

Datos del INEGI arrojan que la responsabilidad de las labores domésticas y de cuidados recae principalmente sobre las mujeres, quienes destinaron a estas actividades el 64 % de su tiempo de trabajo total y 33.6 de cada 100 horas al trabajo de mercado. En contraste, las actividades de los hombres se orientan principalmente al trabajo de mercado y a la producción de bienes de autoconsumo con el 71.6 % y 2.9 % respectivamente de su trabajo total, destinando 25.5 de cada 100 horas a las labores domésticas y de cuidados.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 11 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.

La contaminación en el mundo ha llevado a tomar decisiones y acciones específicas, en México existe una colaboración entre entes Públicos y privados como es el caso de prohibir el uso de bolsas de plástico desechables así mismo promover el uso de desechables biodegradables.

Por lo anterior se somete a consideración la iniciativa de reformar la fracción V del artículo 11 de la Ley de Educación del Estado de Puebla con motivo de promover entre las instituciones educativas de todos los niveles escolares y los padres de familia, la cultura del ahorro, y del cuidado al medio ambiente, evitando el uso de materiales pasticos en el forro de libros y libretas.

PUNTOS DE ACUERDO

Los puntos de acuerdo son propuestas o pronunciamientos que los diputados presentan ante el pleno que no constituyen Leyes, es decir, hacen un pronunciamiento, exhorto o recomendación sobre temas de interés público, estos pueden ser temas culturales, políticos o económicos, generalmente son aquellos que tienen un impacto en la sociedad y en este caso, en el estado de Puebla.



PUNTOS DE ACUERDO

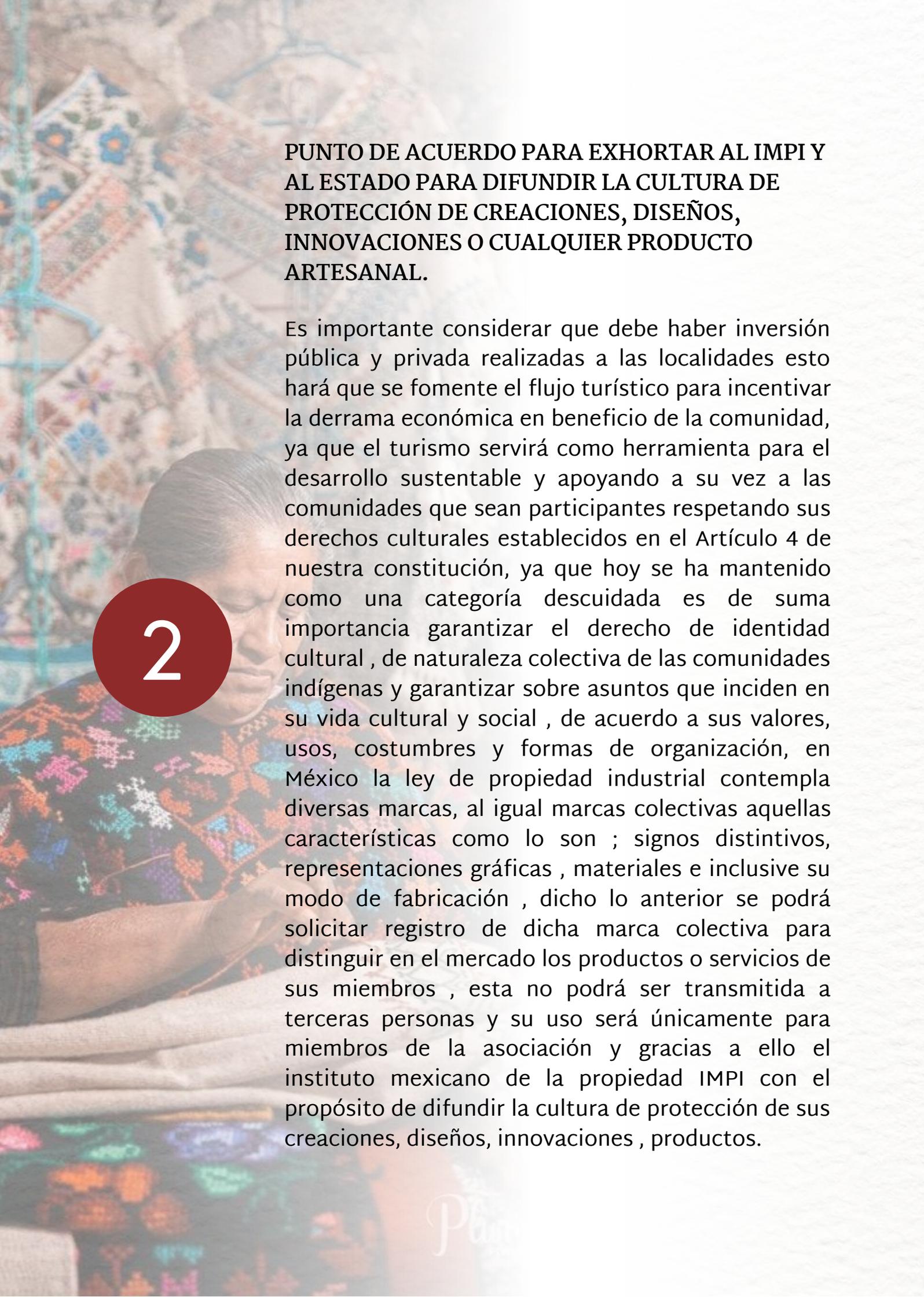
Durante estos tres periodos del primer año legislativo, me es grato haber presentado 7 puntos de acuerdo en los cuales exhorto y propongo trabajar en conjunto con diferentes instancias y secretarías gubernamentales, con el fin de mejorar y colaborar entre todos para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A AGILIZAR EL DESARROLLO DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS LOCALES.

Es de suma importancia comenzar un nuevo periodo en administración pública en los 217 municipios del estado de Puebla así como lo establece el Artículo 102 de la constitución Política del Estado Libre donde los ayuntamientos se renovaran en su totalidad cada tres años , debido tomar posesión sus integrantes , el día quince de octubre del año en que se celebre la elección , obliga a quienes fueron electos en los municipios y a los titulares de sus dependencias administrativas salientes y entrantes a realizar el proceso de entrega- recepción, consiste en que los servidores publicas al separarse de su encargo, entregan asuntos de su competencia

Los ayuntamientos municipales están compuestos por diversos órganos los cuales deben garantizar eficiencia y legalidad durante el ejercicio de sus funciones, por ello es necesario que se apoye en la entrega- recepción para permitir dar continuidad de los gobiernos municipales, que garanticen la prestación de servicios públicos, obras y políticas públicas de calidad que cumpla con las necesidades, buscando que se desarrolle un proceso de entrega recepción de manera legal , ordenada , eficiente , transparente , confiable y oportuno , sumamente necesario para cumplir tales proceso se realice con antelación a los 5 días dispuesto al artículo 16 de la ley que establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en poderes públicos, ayuntamientos, órganos constitucionalmente autónomos y públicos.

1



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL IMPI Y AL ESTADO PARA DIFUNDIR LA CULTURA DE PROTECCIÓN DE CREACIONES, DISEÑOS, INNOVACIONES O CUALQUIER PRODUCTO ARTESANAL.

Es importante considerar que debe haber inversión pública y privada realizadas a las localidades esto hará que se fomente el flujo turístico para incentivar la derrama económica en beneficio de la comunidad, ya que el turismo servirá como herramienta para el desarrollo sustentable y apoyando a su vez a las comunidades que sean participantes respetando sus derechos culturales establecidos en el Artículo 4 de nuestra constitución, ya que hoy se ha mantenido como una categoría descuidada es de suma importancia garantizar el derecho de identidad cultural , de naturaleza colectiva de las comunidades indígenas y garantizar sobre asuntos que inciden en su vida cultural y social , de acuerdo a sus valores, usos, costumbres y formas de organización, en México la ley de propiedad industrial contempla diversas marcas, al igual marcas colectivas aquellas características como lo son ; signos distintivos, representaciones gráficas , materiales e inclusive su modo de fabricación , dicho lo anterior se podrá solicitar registro de dicha marca colectiva para distinguir en el mercado los productos o servicios de sus miembros , esta no podrá ser transmitida a terceras personas y su uso será únicamente para miembros de la asociación y gracias a ello el instituto mexicano de la propiedad IMPI con el propósito de difundir la cultura de protección de sus creaciones, diseños, innovaciones , productos.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LAS ESCUELAS, CONDICIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Los estudiantes pasan aproximadamente 8 horas diarios dentro de los espacios educativos por lo que se debe garantizar equipos para el ejercicio de la docencia, así como priorizar la seguridad de los estudiantes.

La constitución política federal en su artículo tercero establece el derecho de los individuos a una educación, preescolar, primaria y secundaria, el estado mexicano ha adoptado las medidas necesarias para cumplir con dicho objetivo.

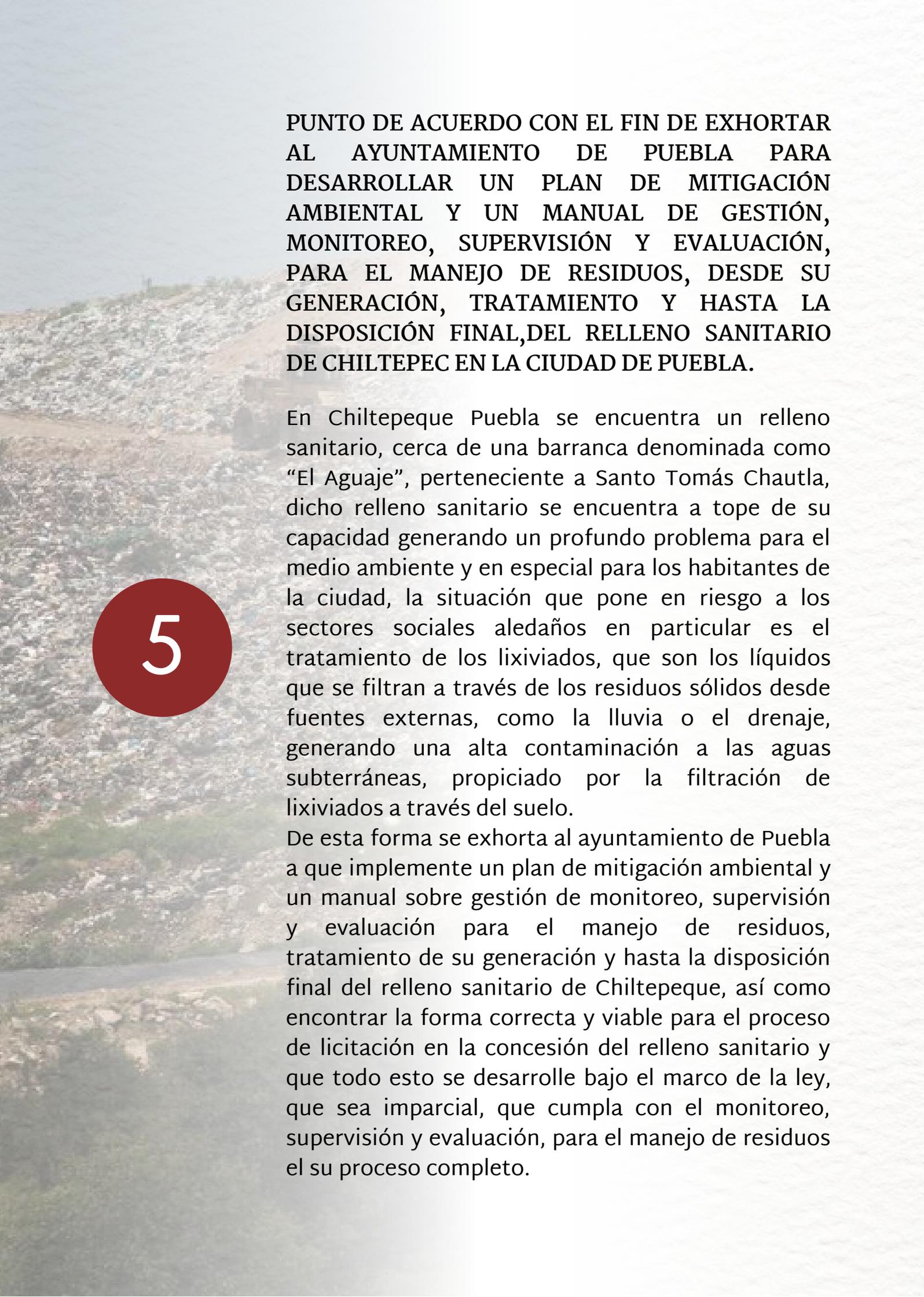
La inversión pública no ha sido suficiente para equipar de techado a todas las escuelas del Estado, es por ello que se debe realizar un diagnóstico de todas las instituciones educativas de nuestro estado para poder crear un programa para la construcción y equipamiento de las escuelas y que al mismo tiempo contempla los procesos constructivos para el cumplimiento de los estándares de seguridad. Es necesario promover el destino de un porcentaje de las colegiaturas recaudadas para el cuidado, creación de infraestructura, equipo educativo y garantizar la seguridad de los alumnos, de ser posible colaborar con la secretaría de educación pública para el mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO. FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS AUXILIARES.

En el municipio de Puebla existen 17 juntas auxiliares, la mayoría de ellas se encuentran en el primer cuadro de la ciudad, teniendo accesibilidad a prestación de servicios, mejores condiciones laborales y desarrollo personal.

El objetivo de estas instituciones es que el gobierno municipal logre tener mayor contacto con la sociedad y auxilien a los ayuntamientos con la prestación de servicios públicos.

El análisis de estas dos juntas auxiliares nos hace visualizar la necesidad de acciones a favor de los ciudadanos, la accesibilidad y la infraestructura es imprescindible para el crecimiento económico y la productividad, el desarrollo económico se produce al conectar poblaciones remotas mediante vías, y al ampliar los servicios de electricidad y comunicaciones. Es por ello que se exhorta a la administración pública municipal que refuerce las actividades administrativas para buscar el fortalecimiento de estas instituciones.



PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PARA DESARROLLAR UN PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL Y UN MANUAL DE GESTIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN, PARA EL MANEJO DE RESIDUOS, DESDE SU GENERACIÓN, TRATAMIENTO Y HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL, DEL RELLENO SANITARIO DE CHILTEPEC EN LA CIUDAD DE PUEBLA.

5

En Chiltepeque Puebla se encuentra un relleno sanitario, cerca de una barranca denominada como “El Aguaje”, perteneciente a Santo Tomás Chautla, dicho relleno sanitario se encuentra a tope de su capacidad generando un profundo problema para el medio ambiente y en especial para los habitantes de la ciudad, la situación que pone en riesgo a los sectores sociales aledaños en particular es el tratamiento de los lixiviados, que son los líquidos que se filtran a través de los residuos sólidos desde fuentes externas, como la lluvia o el drenaje, generando una alta contaminación a las aguas subterráneas, propiciado por la filtración de lixiviados a través del suelo.

De esta forma se exhorta al ayuntamiento de Puebla a que implemente un plan de mitigación ambiental y un manual sobre gestión de monitoreo, supervisión y evaluación para el manejo de residuos, tratamiento de su generación y hasta la disposición final del relleno sanitario de Chiltepeque, así como encontrar la forma correcta y viable para el proceso de licitación en la concesión del relleno sanitario y que todo esto se desarrolle bajo el marco de la ley, que sea imparcial, que cumpla con el monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos el su proceso completo.

PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE SUS VÍCTIMAS A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO.

6

Como sociedad debemos tener en cuenta los sentimientos de miedo y angustia que genera ser mujer en una época donde las desapariciones de amigas, conocidas, familiares o simplemente compañeras de sociedad, van al alta y como es de notar las víctimas son principalmente mujeres.

Este fenómeno constituye una forma de violencia extrema y sobre todo una violación grave a los derechos humanos, siendo así un tema de urgencia para tomar medidas y de alguna forma prevenir y terminar con este problema social.

De esta forma se exhorta respetuosamente a la comisión interinstitucional para la prevención y erradicación de los delitos de trata de personas y para la protección y asistencia de sus víctimas a realizar un diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en el estado, a efecto de garantizar una información clara y precisa sobre la situación actual y que permita desarrollar y reforzar las políticas públicas para combatir la trata de personas en el estado de Puebla.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INCREMENTE EL NÚMERO DE PATRULLAS Y DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO LOS RECORRIDOS EN LA REGIÓN DE TECAMACHALCO, POR EL INCREMENTO DE DELINCUENCIA EN LA REGIÓN.

El estado de Puebla tiene una tasa de 119.3 policías por cada 100 mil habitantes, que ubica a la entidad en el número 16 en el país con el menor número de agentes, por debajo de la media nacional que es de 124.4, reveló el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales

Por tal motivo Se exhorta, respetuosamente, al Secretario de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que incrementen el número de patrullas y elementos de seguridad, así como también, se aumenten el número de recorridos dentro de Tecamachalco y los municipios colindantes ante el incremento de la delincuencia en la región.

Así mismo se exhorta respetuosamente a los titulares de las Dependencias de Seguridad Pública en sus ámbitos Estatal y Municipal, para que de acuerdo a sus atribuciones correspondientes, formulen políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias coordinadas en materia de seguridad pública, con la finalidad de ejecutar y dar seguimiento a la prevención y a la persecución de los delitos, a través de las instancias previstas en nuestros ordenamientos legales aplicables.

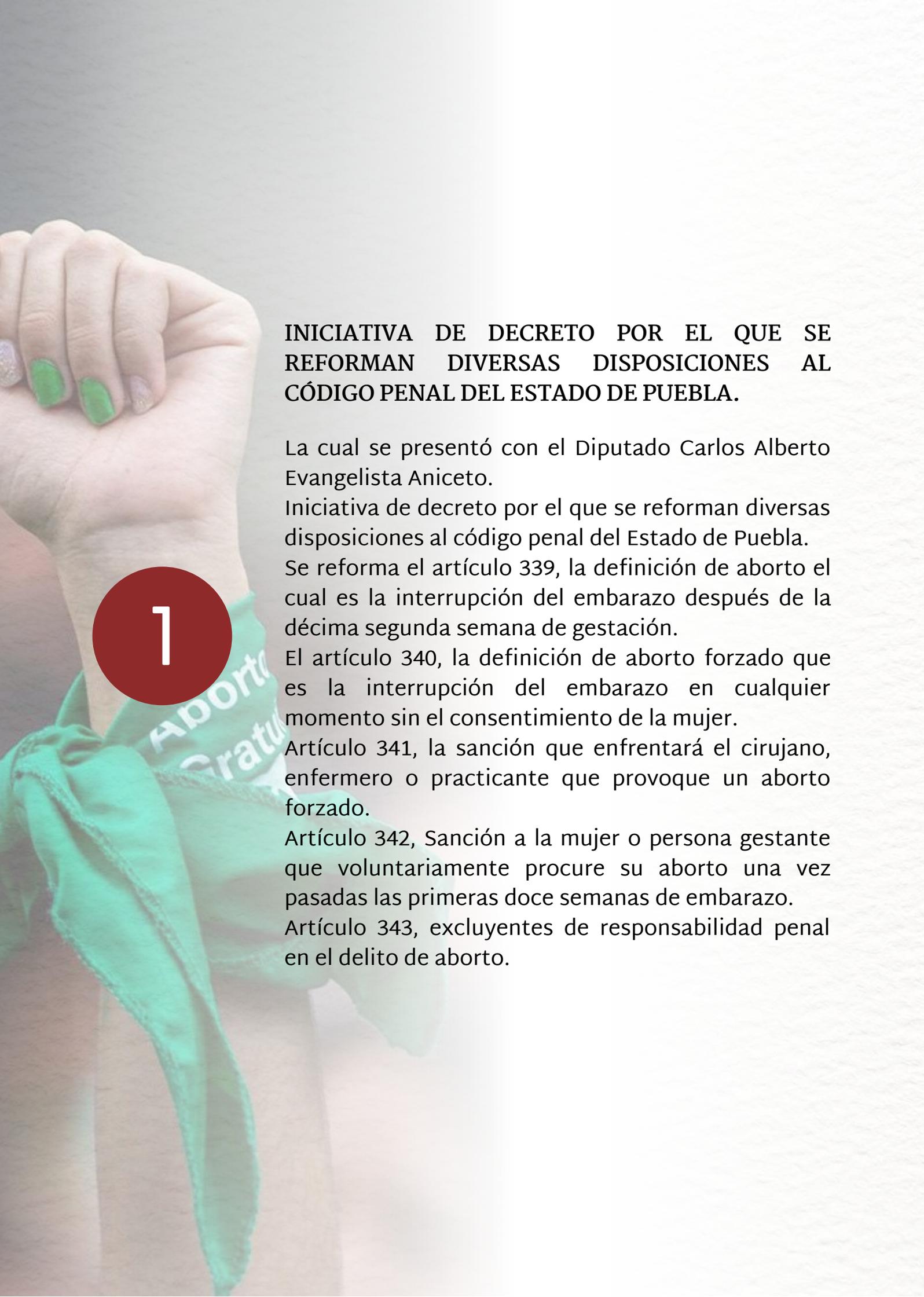
7

INICIATIVAS PRESENTADAS JUNTO CON OTROS DIPUTADOS

Junto con mis compañeras y compañeros legisladores he presentado otras iniciativas y puntos de acuerdo, sin importar el color ni partido, con el fin de extender la colaboración y fortalecer los lazos entre municipios y otras instancias.



**INICIATIVAS
PRESENTADAS
JUNTO CON
OTROS
DIPUTADOS**



INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

La cual se presentó con el Diputado Carlos Alberto Evangelista Aniceto.

Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones al código penal del Estado de Puebla.

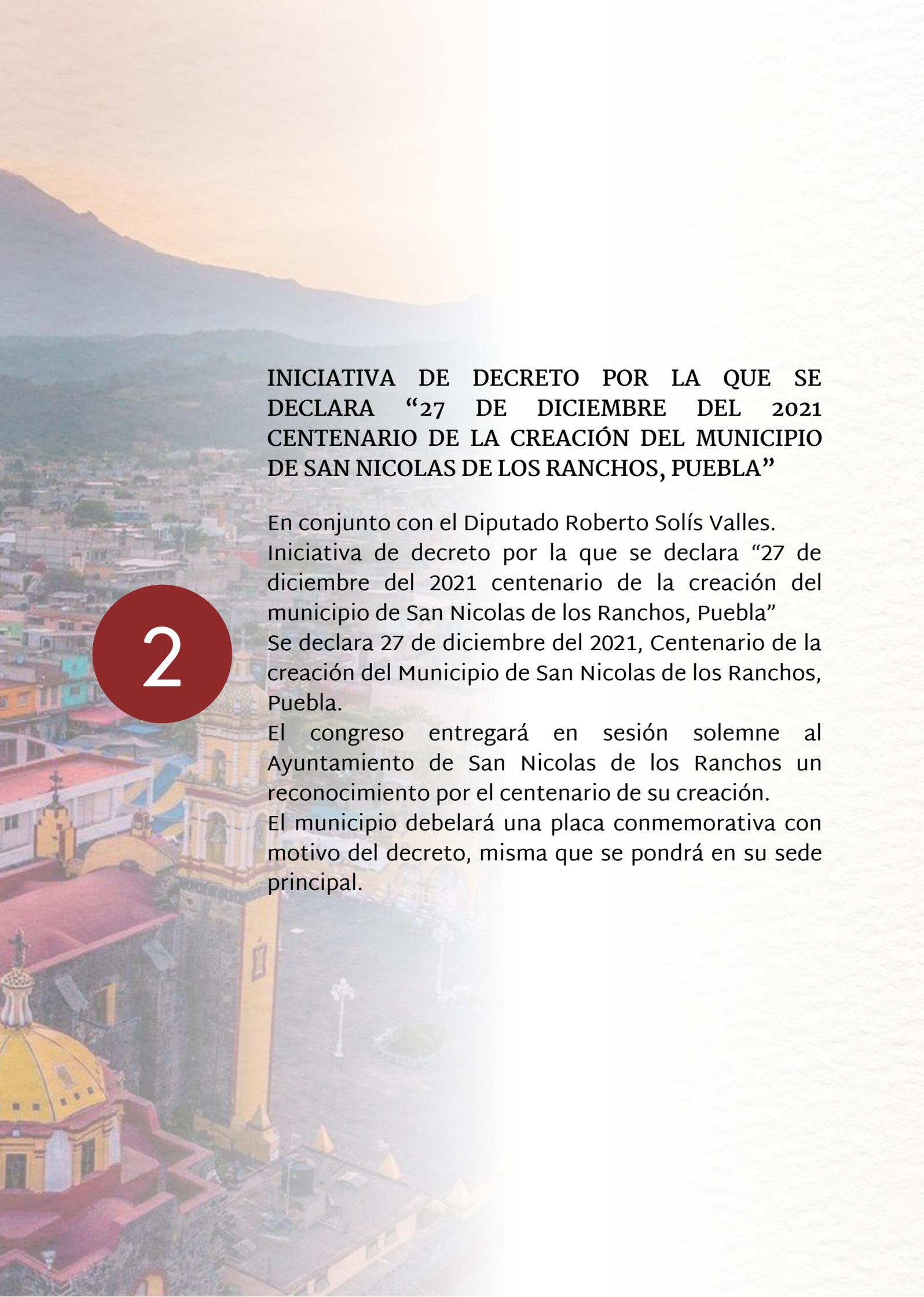
Se reforma el artículo 339, la definición de aborto el cual es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación.

El artículo 340, la definición de aborto forzado que es la interrupción del embarazo en cualquier momento sin el consentimiento de la mujer.

Artículo 341, la sanción que enfrentará el cirujano, enfermero o practicante que provoque un aborto forzado.

Artículo 342, Sanción a la mujer o persona gestante que voluntariamente procure su aborto una vez pasadas las primeras doce semanas de embarazo.

Artículo 343, excluyentes de responsabilidad penal en el delito de aborto.



INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA “27 DE DICIEMBRE DEL 2021 CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA”

En conjunto con el Diputado Roberto Solís Valles. Iniciativa de decreto por la que se declara “27 de diciembre del 2021 centenario de la creación del municipio de San Nicolas de los Ranchos, Puebla”

Se declara 27 de diciembre del 2021, Centenario de la creación del Municipio de San Nicolas de los Ranchos, Puebla.

El congreso entregará en sesión solemne al Ayuntamiento de San Nicolas de los Ranchos un reconocimiento por el centenario de su creación.

El municipio debelará una placa conmemorativa con motivo del decreto, misma que se pondrá en su sede principal.

2

INICIATIVA PARA AÑADIR COMO REQUISITO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NO TENER ANTECEDENTES DE VIOLENCIA DE GENERO.

En Conjunto con el Diputado José Iván Herrera Villagómez.

Iniciativa para añadir como requisito a los funcionarios públicos no tener antecedentes de violencia de genero.

3

De acuerdo con la iniciativa los funcionarios públicos que son agresores de mujeres no están en condiciones de accionar para prevenir, combatir y sancionar la violencia y mucho menos pueden elaborar programas gubernamentales para la defensa de los derechos de las mujeres.

Añade que la violencia de tipo económico, además de afectar mayormente al sexo femenino, vulnera los derechos de menores de edad, adolescentes y personas adultas mayores, cuando las y los deudores incumplen con sus obligaciones de asistencia familiar.

TRABAJO EN COMISIONES



Comisión de Cultura

En la comisión de cultura se busca promover y fortalecer la identidad artística y cultural poblana además de garantizar el acceso a la cultura a la mayor cantidad de la población.

Como presidenta de la comisión de cultura, he sido una promotora constante de la riqueza cultural que existe en nuestro estado, promoviendo y difundiendo las diferentes artesanías, gastronomía, fiestas patronales, carnavales, eventos artísticos y culturales, que rodean a nuestro estado, en el congreso del estado se realizaron 9 sesiones de las cuales asistí a las 9 ya que considero es de suma importancia el diálogo y el trabajo para este sector.

En la comisión de asuntos municipales y cultura se busca garantizar la instalación y el equipamiento según corresponda de bibliotecas públicas municipales fortaleciendo su difusión y facilitando el acceso a la ciudadanía.

En la comisión de desarrollo económico y cultura se realizó un exhorto al titular del poder ejecutivo del poder estatal para que realice las acciones necesarias con el objetivo de que las piedras de cantera de San Salvador el Seco se declaren como patrimonio cultural tangible y de esta manera se reconozca la calidad como un bien artístico constitutivo del Patrimonio Cultural del Estado como una forma de preservar la cultura y promover el empleo y el turismo de este Municipio y los que se encuentran aledaños.

En la comisión de pueblos indígenas y de cultura se realizó un acuerdo en el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Cultura en el estado de Puebla para que implemente acciones de promoción, difusión de artistas y artesanos indígenas poblanos, en los ámbitos local, nacional e internacional, entre otro resolutivo; misma que fue aprobada por unanimidad.

Comisión de Cultura

Manos Artesanas Poblanas, es un proyecto que presente y con el que trabaje a lo largo de mesas de trabajo durante todo este año, este, no simplemente es una plataforma de compra y venta de artesanías poblanas, sino que es una plataforma que busca promover el consumo de éstas desde un punto de vista ético y respetuoso. Por lo que, al devolverle el valor de creación, historia y cultura que hay detrás cada artesanía, también nos permite buscar mejores condiciones de trabajo para los artesanos y artesanas, además de promover la conservación de las técnicas y diseños de los pueblos originarios del estado.

Además de incorporar estrategias multiplataforma que ayuden a visibilizar el trabajo que hay detrás de cada pieza, también estas herramientas podrán llevar el consumo de piezas artesanales no solo a todo el estado, pero a todo el país y hasta el mundo.



De la Familia y los Derechos de la Niñez

Funjo como secretaria de la Comisión De la Familia y los Derechos de la Niñez, la cual Preside mi compañera Mónica Rodríguez Della Vecchia.

Este año se realizaron 7 sesiones, de las cuales he asistido a todas y se han trabajado iniciativas como las siguientes:

Acuerdo por virtud del cual “Se exhorta respetuosamente al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), en el Estado de Puebla, que de manera coordinada con los 217 Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal) en los Ayuntamientos en nuestra entidad, realicen campañas de difusión para promover a niñas, niños y adolescentes, el conocimiento de sus derechos, dentro de su familia, escuela y comunidad, con el fin de generar un Difusor Infantil, que tenga como objetivo principal, promover y difundir los derechos de las niñas, los niños y adolescentes en su localidad”, y que fue aprobada de forma unánime.

Acuerdo por virtud del cual “Se invita de manera respetuosa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF),realice un estudio sobre la situación de los niñas, niño y adolescentes que quedaron en situación de orfandad a consecuencia de la pandemia provocada por la COVID19 e informe cuantos menores quedaron en dicha situación, que derivado de este estudio, contribuya a un punto de partida para la implementación de acciones de manera directa a este grupo vulnerable”, la cual fue aprobada de forma unánime.

De la Familia y los Derechos de la Niñez

Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual “Se reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 62 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla”, la cual fue aprobada de forma unánime.

Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual “Se reforma el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla”, la cual fue aprobada de forma unánime.

Durante la última sesión se aprobó el Proyecto de Dictamen de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de violencia vicaria, mismo que abrió grandes debates en las mesas de trabajo y se aprobó de forma unánime.



Transportes y movilidad

La comisión de transportes y movilidad que preside la Dip. María Isabel Merlo Talavera, con un total de 10 sesiones de las cuales por compromisos dentro del estado solo pude asistir a 3 de ellas, en las cuales se dio lectura del Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se “exhorta a la Secretaría de Movilidad y Transporte a llevar a cabo un programa de condonación de multas y recargos, para la regularización de placas de motocicletas en toda la Entidad”.

Trabajo, competitividad y previsión social

La comisión de trabajo, competitividad y previsión social presidida por el Dip. Rafael Alejandro Micalco Méndez, hubo un total de 9 sesiones de las cuales asistí a 3 en las cuales analizamos el Informe de Gobierno enviado ante esta Soberanía por el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla; atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 221 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y del Acuerdo aprobado el 12 de enero del año en curso, por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.





Atención a personas con discapacidad.

En la comisión de atención a personas con discapacidad presidida por la Dip. Guadalupe Yamak Taja, tuvimos un total de 4 sesiones de las cuales asistí a 3 de ellas en donde dimos lectura del Dictamen por virtud del cual se reforman las fracciones XXXVIII y XXXIX del artículo 6 Bis; y se adiciona la fracción XL al artículo 6 Bis de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla.

La comisión de vivienda

Presidida por el Dip. Gabriel Oswaldo Jiménez López constó de un total de 5 sesiones de las cuales asistí a 3 en donde dimos lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se reforman las fracciones VII a XX del artículo 4, las fracciones XIX y XX del artículo 7 y el artículo 73 y se adicionan las fracciones XXI, XXII y XXIII al artículo 4 y la fracción XXI al artículo 7, todos de la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla.

FUNCIONES DE GESTIÓN

En atención de todas y todos los ciudadanos del Estado de Puebla, por medio de mis diferentes casas de gestión en los municipios de Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Tecamachalco, San Andrés Cholula, Izúcar de matamoros, y Puebla capital.

Atendiendo que las funciones de un Diputado no solo es legislar, sino también de apoyar a quienes más lo necesitan, por este medio he implementado la labor de brindarles la atención necesaria a todo ese sector tan vulnerable y olvidado, de los cuales sufren de alguna discapacidad y por lo tanto requieren de un aparato para un mejor desarrollo en su vida cotidiana, tratando de abarcar a los mayores sectores posibles de la sociedad como lo son; niños, adultos y personas de la tercera edad.



*Daniela
Mier*

morena
La esperanza de México